



AUTORIZACIÓN PARA SALIDAS DEL CENTRO ESCOLAR EN EL ENTORNO DE BÉJAR Y ALREDEDORES DURANTE EL CURSO ESCOLAR 201 -201

D./ Dña.con DNI

padre, madre, tutor del alumno/a.....

del curso..... aceptando expresamente las normas que se señalan a continuación, tanto de las medidas sancionadoras como de la reparación de los daños que pudiera ocasionar mi hijo/a, así como exigir a mi hijo/a que se comprometa a cumplirlas.

AUTORIZO a mi hijo, bajo mi responsabilidad, a participar en las actividades que se organicen fueran del centro, EN EL ENTORNO DE BÉJAR Y ALREDEDORES DURANTE EL CURSO 201_ - 201_.

En Béjar, a _____ de septiembre de 201__.

Fdo. _____

NORMAS GENERALES QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES FUERA DELCENTRO

- Ningún alumno/a participará en actividades complementarias o extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar sin la correspondiente autorización de su padre/madre/tutor legal, en la que, necesariamente, asumirá, en su caso, la responsabilidad derivada del comportamiento o actuación irregular de su hijo/a durante el transcurso de esta actividad al no seguir las indicaciones de los maestros/as y/o personas responsables-acompañantes.
- Por tratarse de actividades del centro, al alumnado participante le serán de aplicación las mismas normas de comportamiento del RRI así como las correspondientes correcciones en caso de conductas inadecuadas.
- Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, los maestros/as acompañantes podrán comunicar tal circunstancia a la Jefatura de Estudios del centro, la cual podrá acordar el inmediato regreso de las personas protagonistas de tales conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a los padres/madres o tutores/as de los alumnos/as afectados, acordando con ellos la forma de efectuar el regreso, que correrá a cuenta de los padres o tutores.
- El alumnado que participe en este tipo de actividades debe asumir el compromiso de asistir a todos los actos programados, obedecer las instrucciones de los/as maestros/as responsables acompañantes, cooperar con ellos para la buena marcha de la actividad y comportarse con la corrección debida en todo momento.
- De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los alumnos causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos/as directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos/as participantes en la actividad. Por tanto, serán los padres o tutores de estos alumnos/as los obligados a reparar los daños causados.

Me comprometo a respetar las presentes NORMAS durante el desarrollo de la actividad.